

Fecha: 07-01-2025

Medio: El Diario de Atacama El Diario de Atacama Supl.:

Título: Piscina tipo parque acuático queda con prohibición de funcionamiento

Noticia general

Pág.: 6 Cm2: 311,3 VPE: \$346.754 2.200 Tiraje: Lectoría: 6.600 Favorabilidad:

No Definida

Piscina tipo parque acuático queda con prohibición de funcionamiento

SALUD. Operación sin autorización sanitaria para piscinas de uso público, ni para el sistema particular de aguas servidas; condiciones insalubres en la pileta para niños y ausencia de cloro en las piscinas para adultos y niños, entre las irregularidades.

Redacción

a Seremi de Salud decretó la prohibición de funcionamiento de una piscina tipo parque acuático, ubicada en el sector Bodega, cerca de San Expedito, salida norte de Copiapó, producto de "serias irregularidades en materia de seguridad sanitaria", que afectaban a público y trabajadores, Además cursó un sumario sanitario.

En un comunicado, se informó que los equipos de fiscalización realizaron tres visitas entre el 26 de diciembre y

los primeros días de enero, detectando una serie de falencias: funcionamiento sin autorización sanitaria para piscinas de uso público, ni para el sistema particular de aguas servidas; condiciones insalubres en la pileta para niños; ausencia de cloro en las piscinas para adultos y niños; falta de un programa de limpieza y mantenimiento de las piscinas y carencia de procedimientos de seguridad y señaléticas en áreas como el tobogán infla-

La seremi de Salud, Jessica Rojas Gahona, recalcó que es"El recinto solo podrá reabrir sus puertas si acredita el cumplimiento (de los requisitos)"

> Jessica Rojas Gahona Seremi de Salud

tas irregularidades representan un riesgo significativo para la salud y seguridad de las personas. Asimismo, indicó que "el recinto solo podrá rea-



EL RECINTO QUEDA EN EL SECTOR BODEGA, SALIDA NORTE DE COPIAPÓ.

brir sus puertas si acredita el cumplimiento de los siguientes requisitos: obtener la autorización sanitaria para piscinas de uso público, regularizar el sistema de tratamiento de aguas servidas e implementar un programa de gestión preventiva en seguridad y salud ocupacional que subsane todas las deficiencias constatadas"

La Seremi de Salud hizo un llamado a la comunidad para concurrir a piscinas que cuenten con la respectiva autorización sanitaria, ya que esto garantiza que ha sido evaluada e inspeccionada por parte de la Autoridad Sanitaria para asegurar que el agua cumple con los niveles adecuados de cloro y pH, esenciales para prevenir infecciones

y bacterias, además de contar con sistemas de tratamiento y desinfección del agua, instalaciones higiénicas, señaléticas claras, y procedimientos de seguridad como salvavidas capacitados, y en general, estar funcionando conforme a la normativa, marcando la diferencia entre disfrutar con tranquilidad o exponerse a riesgos para la salud.